

**ACTA DE DEPOSITO Y CONFORMIDAD LEGAL DE ANTECEDENTES DE ELECCION EN ORGANIZACIÓN COMUNITARIA**  
**ART. 6º Y 6º BIS LEY Nº 19.418.**

Fecha de Recepción

02.06.2022

Funcionario que recibe los documentos.

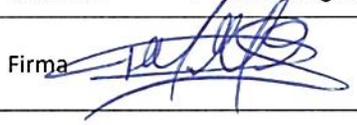
ANA CASTRO 17

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Nº 6, de la Ley Nº 19.418, la Comisión Electoral que suscribe, informa al Secretario Municipal de la Municipalidad de Lo Barnechea, el resultado del acto electoral de la entidad que se indica, efectuado en la fecha que se señala, para lo cual se acompañan los documentos que se detallan:

I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN Y ACTA DE COMUNICACIÓN DE ELECCIÓN	
1. NOMBRE DE LA ORGANIZACION	Comité de Vivienda San Juan de los Pinos
2. FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN	27/05/2022

II. ANTECEDENTES DE LA ELECCIÓN QUE SE ACOMPAÑAN	
<input checked="" type="checkbox"/> A) Acta de la elección del directorio.	
<input type="checkbox"/> B) Registro de Socios Actualizado.	
<input checked="" type="checkbox"/> C) Registro de Socios que sufragaron en la elección.	
<input checked="" type="checkbox"/> D) Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	
<input checked="" type="checkbox"/> E) Certificado de Antecedentes de los Socios Electos, emitido por el Servicio de Registro Civil. (Conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la ley 19.418)	

III. DIRECTORIO ELECTO	
NOMBRE	CARGO
Ana Rosa Pinto Berrios	Presidente
Alejandra Angélica Rojas Pinto.	Secretario
tiate carolina Pinchet Torreblanca.	Tesorero

IV. NOMBRE Y FIRMA COMISION ELECTORAL QUE CALIFICA LA ELECCION DEL DIRECTORIO.		
Nombre: Gabriel Rojas Astudillo	Nombre: Patricia Vergara Gárate	Nombre: Paola Vera Romero
Firma 	Firma 	Firma

## USO EXCLUSIVO SECRETARIA MUNICIPAL

V. VERIFICACIÓN DEL DEPÓSITO Y CONFORMIDAD LEGAL DE LOS ANTECEDENTES	Cumple.	No cumple.
A) La Comisión Electoral acompaña los documentos de los literales a), a e), indicados precedentemente.	<input checked="" type="checkbox"/>	
B) La Comisión Electoral comunicó a esta Secretaría la fecha del proceso eleccionario, con a lo menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. (Ver planilla informativa en el punto 2)	<input checked="" type="checkbox"/>	
C) La Comisión Electoral depositó en esta Secretaria Municipal, dentro del plazo del quinto día hábil, contado desde la asamblea de la elección del directorio los documentos de los literales a), a e), indicados precedentemente.	<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES: La Sra Paola Vera, estaba alta o sea del test PCR

VI. OBSERVACIÓN FINAL	
Revisados los antecedentes, el Secretario Municipal que suscribe, ordena se proceda de la siguiente forma:	<input checked="" type="checkbox"/> Publíquese la presente en la página web institucional.
	Devuélvase los antecedentes a la Comisión Electoral, a fin de que proceda a subsanar las observaciones habidas.

  
 Firma Secretario Municipal.

## Nota:

- En caso de que la organización no cumpla con el punto V. letra a) y b), sus antecedentes no serán recepcionados en el momento, por esta Secretaría, hasta subsanar dichas situaciones.